



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 067-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 30 de diciembre del 2021

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional N° 023-2021, de fecha 30 de diciembre del 2021, el punto de agenda: "Tratamiento del Dictamen N° 08 - 2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CDS, ""Aprobar la donación de TREINTA Y SEIS (36) unidades de equipos biomédicos, donados por la ONG "Corazones Unidos" a favor del Gobierno Regional de Tumbes"" formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, en su artículo 15° literal a) establece como atribución del Consejo Regional: "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"; y en el artículo 39° que: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, en el numeral 7 del Artículo 7° señala que el Consejo Regional tiene entre otras atribuciones la siguiente: "Aprobar las donaciones en favor del Gobierno Regional de Tumbes";

Que, a través la Carta (Ce-Corauni N° 0070-21), recepcionado por Mesa de Parte de la Sede del Gobierno Regional Tumbes el día 02 de diciembre del 2021, de Registro SISGEDO N° 1111481, la Presidenta de la ONG "Corazones Unidos" con las personas con discapacidad – Lic. Elizabeth Takury, manifestó lo siguiente: "que la Institución que representa viene trabajando a favor de los más necesitados y olvidados del país, como son las Personas con Discapacidad, por más de 22 años, desarrollando programas anuales de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 067-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Adaptación y Distribución de diversos aparatos biomecánicos: Sillas de Ruedas, Andadores, Muletas, Bastones. entre otros en Lima y Provincias, a través del Programa de Impacto Social "Ruedas para el Mundo" que realizamos conjuntamente con la Organización Internacional Joni and Friends de Estados Unidos. en forma continua. Este año, estaremos realizando dicho evento en el departamento de Tumbes, del 13 al 17 de diciembre del presente año, en la modalidad de " Mini Ruedas-Norte". Por tal motivo, es que tenemos a bien, Solicitarle Apoyo Logístico, en el Traslado de éstos y otros; el cual detallamos en el Anexo adjunto. Asimismo, les estaremos brindando 25 Sillas de Ruedas Diversas (Clínicas) y otros (02 Andadores, 01 Par de Muletas y 02 Bastones), para que Ustedes puedan atender directamente a sus casos sociales de su jurisdicción";

Que, con el ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE BIENES BIOMECÁNICOS, de fecha 13 de diciembre del 2021, el Sr. Cesar E. Moran Ccopa - Coordinador Rueda para el Mundo en la ONG. Corazones Unidos, le hizo la Entrega-Recepción al CPC. Luis Alfonso Cerna Apaza - Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Tumbes, de TREINTA Y SEIS (36) UNIDADES DE EQUIPOS BIOMÉDICOS (05 Sillas de Ruedas Neurológicas, 25 Sillas de Ruedas Estándar, 02 Bastones, 02 Muletas, 02 Andadores, en calidad de donación a favor del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, a través del Informe N° 468-2021/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAJ, del 14 de diciembre del 2021, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica opino que es viable la donación de los bienes muebles consistentes en aparatos biomédicos (05 Sillas de Ruedas Neurológicas, 25 Sillas de Ruedas Estándar, 02 Bastones, 02 Muletas, 02 Andadores), DONADOS POR LA ONG "CORAZONES UNIDOS", a favor del Gobierno Regional Tumbes);

Que, mediante el Informe N° 273-2021/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDS-OREDIS, de fecha 16 de diciembre del 2021, el Jefe de la Oficina de OREDIS alcanzó al Gerente Regional de Desarrollo Social la valorización estimada de los equipos biomédicos expuestos líneas arriba, mismos que ascenderían a la suma total de S/. 32,350.00 soles, cuyo detalle se adjuntó al mismo Informe, el mismo que precisa que cada Silla de Ruedas Neurológicas para niño/a costaría S/. 2,400.00, cada Silla de Ruedas Neurológicas para adulto costaría S/. 2,800.00, cada Silla de Ruedas Estándar Unisex costaría S/. 750.00, cada Bastón estándar costaría S/. 90.00, cada Muleta Estándar costaría S/. 120.00 y cada Andador Estándar costaría S/. 190.00;

Que, con el Informe 227-2021 GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA-OLSA-UAC, del 17 de diciembre del 2021, el Jefe de la Unidad de Almacén de la Sede del Gobierno Regional Tumbes hace conocer a la Jefa de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares sobre la recepción de equipos biomecánicos, siendo estos los siguientes: (05 Sillas de Ruedas Neurológicas, 25 Sillas de Ruedas



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 067-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Estándar, 02 Bastones, 02 Muletas, 02 Andadores), DONADOS POR LA ONG "CORAZONES UNIDOS", a favor del Gobierno Regional Tumbes;

Que, a través del Informe N° 0325-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OCP-VHSR, del 17 de diciembre del 2021, el Jefe de la Oficina de Control Patrimonial concluye que es procedente la donación de 36 equipos biomecánicos a favor del Gobierno Regional Tumbes;

Que, considerando el sustento expuesto en los considerandos precedentes la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social ha formulado el Dictamen N° 008-2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CDS, **"APROBAR LA DONACIÓN DE TREINTA Y SEIS (36) UNIDADES DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, DONADOS POR LA ONG "CORAZONES UNIDOS" A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Dictamen N° 08 -2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CDS, "Aprobar la donación de TREINTA Y SEIS (36) unidades de equipos biomédicos, donados por la ONG "Corazones Unidos" a favor del Gobierno Regional de Tumbes", formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **APROBAR** la DONACIÓN de TREINTA Y SEIS (36) UNIDADES DE EQUIPOS BIOMÉDICOS (05 Sillas de Ruedas Neurológicas, 25 Sillas de Ruedas Estándar, 02 Bastones, 02 Muletas, 02 Andadores), DONADOS POR LA ONG "CORAZONES UNIDOS" a favor del Gobierno Regional Tumbes, según el detalle expuesto en la Nota de Entrada de Almacén NEA, suscrito por el Jefe de la Unidad de Almacén adjunto al Informe 227-2021 GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA-OLSA-UAC.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCOMENDAR** al Gobernador Regional Tumbes Dr. José Antonio Alemán Infante ordene a las oficinas competentes dar el uso de los bienes detallados en la Nota de Entrada de Almacén NEA, suscrito por el Jefe de la Unidad de Almacén adjunto al Informe 227-2021 GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA-OLSA-UAC, que forma parte del expediente que sustenta el presente Dictamen en las acciones y a los beneficiarios competentes de acuerdo a su estado y sus necesidades, y en el marco de la normatividad legal



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"


ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 067-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

vigente.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
D^o. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

	SisGeDo
CONSEJO REGIONAL	
DOC.	1135249
EXP.	930768